

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44359 MADRID

EDICTO

Doña Cristina Pousa Blasco, Letrada de la Admón de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º Se declara en concurso voluntario a STARMOVIL TECHNOLOGY, S.L., que tendrá el carácter de concurso voluntario.

2.º Se acuerda la conclusión del presente concurso por insuficiencia de masa activa.

3.º Publíquese la presente resolución en la forma prevista por los arts. 23.1 y 24 de la LC.

Madrid, 14 de julio de 2014.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170055205-1